

PAUTA DE COTEJO PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PAUTA DE COTEJO PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: _____

RBD ESTABLECIMIENTO : _____
NOMBRE ESTABLECIMIENTO : _____
MATRÍCULA : _____

INTRODUCCIÓN

A efectos de contribuir con el desarrollo de la formación de la ciudadanía, invitamos a los establecimientos educacionales a levantar información sobre el estado de situación de los Planes de Formación Ciudadana, considerando que es un instrumento de planificación con el que cada comunidad educativa hace visibles las acciones relativas a la educación ciudadana de sus estudiantes.

Esta pauta¹ ha sido elaborada a partir de la ley N°20.911² y las orientaciones para elaboración del Plan de Formación Ciudadana entregadas por la División de Educación General del Ministerio de Educación³.

Otro marco de referencia relevante es la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP), cuyos indicadores se vinculan por pertinencia, con sus objetivos, líneas de acción e iniciativas, buscando la coherencia con la hoja de ruta y herramienta central de la Nueva Educación Pública⁴.

APLICACIÓN.

La aplicación de la pauta es de carácter obligatorio en los establecimientos dependientes del Servicio Local. Debe ser implementada por el Encargado de Convivencia y el equipo de convivencia escolar de los establecimientos.

¹ Con la finalidad de facilitar la fluidez de la lectura de la presente pauta, se han usado vocablos en masculino con el sentido incluyente de ambos géneros (alumnos, niños, profesores, directivos, los estudiantes, entre otras palabras).

² Ley 20911 promulgada el año 2016 que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado de Chile.

³ DEG, mayo 2016. Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana.

⁴ El Decreto 87 de educación del 2020, establece la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028.

Ver: <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>

Invitamos a los establecimientos educacionales a levantar información sobre sus Planes de Formación Ciudadana (PFC).

Cada comunidad educativa, luego de responder, podrá visualizar su estado de avance, sus fortalezas y aspectos a mejorar.

La pauta contiene indicadores que les permitirán conocer el estado de situación de los PFC, organizados en distintos capítulos o ámbitos, los indicadores son genéricos y apuntan a establecer un estándar que los establecimientos escolares deberán tener presente para evaluar sus PFC. Considerando la diversidad de contextos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, se incorpora en algunos puntos, una columna de NO APLICA, que puede ser usada en caso de ser necesario.

Atendido lo anterior, se solicita siga las siguientes instrucciones:

Lea y revise su Plan de Formación Ciudadana, en virtud de los cuadros que se presentan a continuación y complete la información que se solicita:

I.	CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	SI	NO	Observaciones
1	El Plan de Formación Ciudadana contiene una Identificación del Servicio Local de Educación Pública (SLEP).			
2	El Plan de Formación Ciudadana contiene una Identificación del Establecimiento Escolar.			
3	El Plan de Formación Ciudadana contiene una Presentación explicando el significado y valoración del plan en el establecimiento.			
4	El Plan de Formación Ciudadana contiene una Introducción que considera sus aspectos normativos y legales.			
5	El Plan de Formación Ciudadana contiene una Fundamentación y contextualización institucional derivada del PEI y expresada en la visión, misión, sellos educativos del establecimiento y el perfil del estudiante que se busca formar.			

II.	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.	SI	NO	Observaciones
1	El Plan de Formación Ciudadana se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)			
2	El Plan de Formación Ciudadana se articula con el Plan de Mejoramiento Escolar (PME) a través de acciones planificadas, recursos, financiamiento u otra modalidad.			
3	El Plan de Formación Ciudadana se articula con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.			
4	El Plan de Formación Ciudadana se articula con los Principios del Sistema de Educación Pública y con los valores republicanos, áreas y acciones de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP).			
5	El Plan de Formación Ciudadana se articula con los objetivos de aprendizaje, en coherencia con las bases curriculares vigentes para cada modalidad, contexto y nivel de la educación chilena.			

III.	ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	SI	NO	Observaciones
1	El Plan de Formación Ciudadana incluye el año de su construcción o revisión			
2	El Plan de Formación Ciudadana es socializado y validado al inicio cada año, por el Consejo Escolar.			
3	El Plan de Formación Ciudadana es construido con la participación de la comunidad educativa.			
4	El Plan de Formación Ciudadana es publicado y difundido a toda la comunidad escolar.			
5	El Plan de Formación Ciudadana tiene una redacción y lectura comprensible.			

IV.	FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	SI	NO	Observaciones
1	El Plan de Formación Ciudadana contiene objetivos generales y/o específicos, incluyendo los objetivos establecidos en la Ley 20.911.			
2	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendido éste en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes"</i> .			
3	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa"</i> .			
4	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes"</i> .			
5	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño"</i> .			
6	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país"</i> .			
7	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público"</i> .			
8	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela"</i> .			

IV.	FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	SI	NO	Observaciones
9	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad"</i> .			
10	El Plan de Formación Ciudadana contiene el objetivo de <i>"Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo"</i> .			

V.	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	SI	NO	N/A	Observaciones
1	El Plan de Formación Ciudadana se ajusta a la normativa vigente (Ley N°20.911) y considera acciones vinculadas a cada uno de los objetivos de la ley.				
2	El Plan de Formación Ciudadana establece para las acciones plazos, determinando fechas de inicio y de término.				
3	El Plan de Formación Ciudadana establece para las acciones los encargados o responsables de su ejecución.				
4	El Plan de Formación Ciudadana establece para las acciones, los recursos necesarios para su desarrollo.				
5	El Plan de Formación Ciudadana establece para las acciones, los medios de verificación para chequear su implementación.				
6	El Plan de Formación Ciudadana establece orientaciones para evaluar y monitorear el seguimiento e implementación del plan.				
7	El Plan de Formación Ciudadana contiene iniciativas en donde el respeto a cada estudiante quede resguardado y se fomenten acciones que fomenten los valores republicanos y una ciudadanía responsable, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.				
8	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones para que en la planificación curricular se visibilice de modo explícito los objetivos en				

V.	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	SI	NO	N/A	Observaciones
	las distintas asignaturas del currículum escolar.				
9	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones formativas vinculadas directamente con las prácticas de aula y el desarrollo de proyectos y actividades de aprendizaje para los distintos niveles y asignaturas.				
10	El Plan de Formación Ciudadana considera el desarrollo de las habilidades para el siglo XXI.				
11	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones específicas para la formación de los estudiantes en Ciudadanía Digital, especialmente Habilidades TIC para el Aprendizaje (HTPA)				
12	El Plan de Formación Ciudadana considera la oferta de talleres y actividades extra programáticas que desarrollen competencias ciudadanas.				
13	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones de formación y capacitación para docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en la ley 20.911.				
14	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.				
15	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones o actividades que promuevan la apertura y participación del establecimiento a la comunidad territorial donde se inserta.				
16	El Plan de Formación Ciudadana considera acciones para fomentar la representación y participación de los estudiantes.				
17	Las acciones que considera el Plan de Formación Ciudadana tienen un enfoque ético				
18	Las acciones que considera el Plan de Formación Ciudadana tienen un enfoque de género.				

V.	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	SI	NO	N/A	Observaciones
19	Las acciones que considera el Plan de Formación Ciudadana tienen un enfoque inclusivo y de derechos.				

CONCLUSIÓN / RESULTADOS:

Para el cálculo de los porcentajes, considere porcentaje de cumplimiento de ítems por apartado y luego porcentaje de cumplimiento de apartados en total.

CONTENIDOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	
II. ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	
III. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	
IV. FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS	
V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	
PORCENTAJE TOTAL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	

REGISTRO DE OBSERVACIONES:

--

Nombre y Firma de Funcionario que aplica Pauta	
Nombre y Firma Director/a Establecimiento	
Fecha de Aplicación de Pauta	